

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 452

28 de mayo de 2009

Presentada por *la senadora Burgos Andújar*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación sobre la adjudicación de los proyectos de las escuelas Superior Vocacional República de Costa Rica de Caguas (AEP-8135), Elemental Barrio Los Llanos de Coamo (AEP 8229), Segunda Unidad El Pino de Villalba (AEP 8739) y Bellas Artes de Cayey (AEP 8240) por parte de la Autoridad de Edificios Públicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Edificios Públicos se creó mediante la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, con el propósito de preparar planos y diseños de edificios y proveer facilidades de alojamiento para escuelas, cuarteles, tribunales, almacenes, talleres y cualesquiera otras facilidades físicas del Gobierno, sus departamentos, agencias, instrumentalidades o municipios; adquirir, construir, reparar, equipar, financiar y ordenar tales facilidades; y arrendar o de otra manera contratar el uso de espacio en tales facilidades o parte de ellas con el Gobierno, sus instrumentalidades, departamentos, agencias o municipios. La Autoridad de Edificios Públicos constituye el principal desarrollador de estructuras e instalaciones utilizadas por entidades gubernamentales, incluyendo escuelas, hospitales, prisiones y oficinas. La Autoridad de Edificios Públicos tiene la misión de planificar, diseñar, subastar, construir y conservar las facilidades físicas para todas las agencias y ofrecerle al pueblo de Puerto Rico las mejores estructuras para su uso y disfrute elevando la calidad de vida.

A tenor con lo vertido en la ponencia presentada por la Autoridad de Edificios Públicos en las vistas de presupuesto celebradas el domingo, 17 de mayo de 2007 ante la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, el Director Ejecutivo, Jesús Méndez Rodríguez trajo a la

atención de la Comisión ciertas irregularidades en el inicio de los proyectos de desarrollo de cuatro escuelas: Superior Vocacional República de Costa Rica de Caguas (AEP-8135), Elemental Barrio Los Llanos de Coamo (AEP 8229), Segunda Unidad El Pino de Villalba (AEP 8739) y Bellas Artes de Cayey (AEP 8240). La adjudicación de estos proyectos de escuelas mediante subasta pública a contratistas fueron otorgados para finales del año 2008. Estos cuatro proyectos fueron iniciados sin que la Autoridad de Edificios Públicos tuviera fondos disponibles para completarlos. Dicha acción podría acarrear consecuencias adversas para el erario público y agravar la situación fiscal de la Autoridad.

Ante la situación planteada, es menester que esta Asamblea Legislativa investigue exhaustivamente el proceder del inicio de estos proyectos de desarrollo de escuelas que pudieron afectar la estabilidad y bienestar económico de la Autoridad de Edificios Públicos. Así como, la necesidad de proveer planteles escolares a nuestros niños para el desarrollo de su educación, puesto que no se contaban con los fondos para completar los mismos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a
2 realizar una investigación sobre la adjudicación de los proyectos de escuelas: Superior
3 Vocacional República de Costa Rica de Caguas (AEP-8135), Elemental Barrio Los Llanos de
4 Coamo (AEP 8229), Segunda Unidad El Pino de Villalba (AEP 8739) y Bellas Artes de
5 Cayey (AEP 8240).

6 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya los hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de
8 aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación.